

SNC – LAVALÍN CHILE S.A – SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

SNC – LAVALÍN CHILE S.A - SUCURSAL ECUADOR

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		Al 31 de Diciembre de	
		<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Activos</u>			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)	US\$	133,756	181,118
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 5)		96,751	88,630
Activos por impuestos corrientes (Nota 6)		<u>22,079</u>	<u>81,631</u>
Total activos corrientes		<u>252,587</u>	<u>351,379</u>
Total Activos	US\$	<u>252,587</u>	<u>351,379</u>

SNC – LAVALÍN CHILE S.A – SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

SNC – LAVALÍN CHILE S.A - SUCURSAL ECUADOR

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>Al 31 de Diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Pasivos y Patrimonio de los Accionistas</u>		
Pasivos corrientes		
Cuentas y documentos por pagar (Nota 7)	US\$ 10,627	53,980
Obligaciones corrientes (Nota 8)	US\$ <u>73</u>	<u>23,768</u>
Total pasivos corrientes	<u>10,700</u>	<u>77,748</u>
Total Pasivos	US\$ <u>10,700</u>	<u>77,748</u>
Patrimonio de los accionistas		
Capital suscrito (Nota 9)	2,000	2,000
Capital suscrito y no pagado (Nota 9)	-1,000	-1,000
<u>Resultados acumulados: (Nota 9)</u>		
Utilidades no distribuidas	424,188	424,188
Pérdidas años anteriores	-151,557	-15,892
Resultado del ejercicio	<u>-31,745</u>	<u>-135,665</u>
Total patrimonio de los accionistas	US\$ <u>241,886</u>	<u>273,631</u>
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	US\$ <u>252,587</u>	<u>351,379</u>

SNC – LAVALÍN CHILE S.A – SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

SNC – LAVALÍN CHILE S.A - SUCURSAL ECUADOR

Estados de Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>Años terminados el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos ordinarios		
Prestación de servicios (<i>Nota 10</i>)	0	201,500
Gastos ordinarios		
Gastos administrativos y de ventas (<i>Nota 11</i>)	-29,058	-308,727
Gastos Financieros (<i>Nota 12</i>)	<u>-2,687</u>	<u>-4,692</u>
Utilidad ordinaria	US\$ <u>-31,745</u>	<u>-111,920</u>
Impuesto a la renta (<i>Nota 13</i>)	<u>0</u>	<u>-23,745</u>
Utilidad del ejercicio	<u>-31,745</u>	<u>-135,665</u>
Utilidad neta por acción	US\$ <u>-16</u>	<u>-68</u>

SNC – LAVALÍN CHILE S.A – SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

SNC-LAVALIN CHILE S.A - SUCURSAL ECUADOR

Estados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>Capital suscrito</u>	<u>Resultados acumulados</u>		<u>Resultado del</u>	<u>Total</u>
	<u>social</u>	<u>Utilidades no</u>	<u>Pérdidas años</u>	<u>ejercicio</u>	<u>patrimonio</u>
		<u>distribuidas</u>	<u>anteriores</u>		
Saldo al 31 de diciembre de 2015	1.000	0	-15.892	484.405	469.513
Transferencia del resultado	0	484.405	0	-484.405	0
Reliquidación de impuesto a la renta 2015	0	-60.216	0	0	-60.216
Resultado integral del ejercicio	0	0	0	-135.665	-135.665
Saldo al 31 de diciembre de 2016	1.000	424.188	-15.892	-135.665	273.631
Transferencia del resultado	0	0	-135.665	135.665	0
Resultado integral del ejercicio	0	0	0	-31.745	-31.745
Saldo al 31 de diciembre de 2017	1.000	424.188	-151.557	-31.745	241.886

SNC – LAVALÍN CHILE S.A – SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>Años terminados el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	US\$ 0	201,500
Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros	<u>-47,362</u>	<u>-1,342,736</u>
Efectivo pagado en las operaciones	<u>-47,362</u>	<u>-1,141,236</u>
Efectivo pagado otros, neto	<u>0</u>	<u>-95,287</u>
Efectivo neto pagados en las actividades de operación de operación	<u>-47,362</u>	<u>-1,236,524</u>
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	<u>0</u>	<u>0</u>
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento		
Préstamos partes relacionadas	0	50,000
Efectivo neto provisto en las actividades de financiamiento	<u>0</u>	<u>50,000</u>
(Disminución) / Incremento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	-47,362	-1,186,524
Efectivo y equivalentes al inicio del año	181,118	1,367,641
Efectivo y equivalentes al final del año (Nota 4)	US\$ <u>133,756</u>	<u>181,118</u>
Conciliación de la pérdida neta al efectivo neto utilizado en actividades de Operación		
Pérdida del ejercicio	US\$ <u>-31,745</u>	<u>-135,665</u>
Ajustes:		
Impuesto a la renta Corriente	0	-23,096
Impuesto a la renta Reliquidado	0	-60,216
Cambios netos en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar	0	-88,630
Activos por impuestos corrientes	1,431	0
Cuentas por pagar	6,647	-753,171
Anticipos clientes	0	0
Obligaciones corrientes	-23,695	-175,744
Efectivo neto utilizado por las actividades de operación	US\$ <u>-47,362</u>	<u>-1,236,524</u>

(1) Constitución y objeto

SNC – LAVALÍN CHILE S.A – SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

La compañía extranjera de nacionalidad chilena SNC-LAVALIN CHILE S.A. - SUCURSAL ECUADOR se domicilió en la República del Ecuador, mediante dos protocolizaciones efectuadas el 29 de enero del 2014 ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito. Fue autorizada por la Superintendencia de compañías para establecer sucursal en el Ecuador y operar en el país mediante Resolución N°. SC.IJ.DJCPT.E.Q.14.0439 de 4 de febrero del 2014 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito. Metropolitano de Quito, el 28 de febrero del 2014.

El objeto social de la Compañía es:

La prestación de servicios propios de la ingeniería, comprendiéndose en ellos la proyección, planificación y ejecución de estudios y proyectos de ingeniería, asesorías y consultorías.

(2) **Bases de presentación y preparación de estados financieros**

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la presentación y preparación de los Estados Financieros de la Compañía se presentan a continuación:

Bases de preparación. -

Los estados financieros de la Compañía SNC – LAVALÍN CHILE S.A han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como, los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

La preparación de los estados financieros, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, requieren el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Debido a las estimaciones inherentes en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado nuevas normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación.

Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

SNC – LAVALÍN CHILE S.A – SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de</u>
NIIF 12 "Revelación de intereses en otras entidades"	1 de enero de 2017
Modificación a la NIC 7 "Estado de flujos de efectivo"	1 de enero de 2017
Modificación a la NIC 12 "Impuesto a las Ganancias"	1 de enero de 2017
NIIF 9 "Instrumentos Financieros"	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"	1 de enero de 2018
CINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas"	1 de enero de 2018
NIIF 16 "Arrendamientos"	1 de enero de 2019
Enmienda a NIIF 2 "Pagos basados en acciones"	1 de enero de 2018
Enmienda a NIIF 4 "Contratos de seguros"	Enfoque de superposición efectivo cuando se aplica por primera vez la NIIF 9. Enfoque de aplazamiento efectivo para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018, y sólo están disponibles durante tres años después de esa fecha.
<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de</u>
NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"	1 de enero de 2018
NIC 40 "Propiedades de inversión"	1 de enero de 2018
Enmienda a NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" y NIIF 10 "Estados financieros consolidados"	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente
CINIIF 23 "Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas"	1 de enero de 2019
NIIF 17 "Contratos de Seguros"	1 de enero de 2021

SNC – LAVALÍN CHILE S.A – SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

La Compañía estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas y mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial.

Declaración de cumplimiento. -

La Administración de la Compañía SNC – LAVALÍN CHILE S.A. – SUCURSAL ECUADOR declara que las Normas Internacionales de Información Financiera han sido aplicadas íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

Moneda funcional y de presentación. -

Las cifras incluidas en los presentes estados financieros, así como en las notas que lo acompañan, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera.

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Estados financieros. -

Los estados financieros de la Compañía SNC – LAVALÍN CHILE S.A. – SUCURSAL ECUADOR, comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016; así como los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio, y los estados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes. -

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los Estados Financieros; y, como no corrientes, los saldos mayores a ese periodo

SNC – LAVALÍN CHILE S.A – SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Uso de estimaciones y juicios. -

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Período económico. -

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

Efectivo y equivalentes de efectivo. -

La Compañía considerada como efectivo y equivalentes de efectivo, a los saldos bancos sin restricciones.

En el estado de situación financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones financieras, dentro del grupo de pasivos corrientes.

Activos financieros. -

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: préstamos y partidas por cobrar y su correspondiente pérdida por deterioro. La Compañía ha definido y valoriza sus activos financieros de la siguiente forma:

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados. - Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su venta a menos que se designen como coberturas. Los activos financieros de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en doce meses; caso contrario, se clasifican como no corrientes.

SNC – LAVALÍN CHILE S.A – SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Activos financieros disponibles para la venta. - Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros que, en un momento posterior a su adquisición u origen, fueron designados para la venta. Las diferencias en valor razonable, se llevan al patrimonio y se debe reconocer como un componente separado.

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento. - Los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o vencimiento determinado, se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva y su variación se afectará a resultados del periodo en el que ocurra.

Préstamos y partidas por cobrar. - Los préstamos y partidas por cobrar, incluyen principalmente a cuentas por cobrar clientes, así como a otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente al valor razonable y posteriormente a su costo amortizado considerando costo financiero de considerarse material y/o deterioro de valor si lo hubiere.

Para el costo financiero la Compañía considera como tasa de descuento a la utilizada en un instrumento financiero que posea similares características.

Deterioro de cuentas por cobrar. -

La estimación de cuentas de dudoso cobro se incrementa mediante provisiones con cargo a resultados del período y se disminuye por los castigos de las cuentas consideradas irrecuperables.

En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a las diferencias entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados descontados a la tasa de interés.

El criterio que utiliza la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluye:

(Ver detalle en siguiente página)

- Dificultad financiera significativa del emisor u obligado.
- Incumplimiento del contrato, como el incumplimiento de pagos o mora en el pago de la deuda principal.

SNC – LAVALÍN CHILE S.A – SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Probabilidad de que el obligado entre en insolvencia.
- Desaparición de un mercado activo para activos financiero.
- Información disponible que indica que hay una reducción medible en los flujos de efectivo estimados de una cartera de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la reducción aún no se pueda identificar con los activos financieros individuales en la cartera.

Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. -

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

Impuesto a la renta. -

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Impuesto corriente. - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Para los años 2017 y 2016 la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 22%, no obstante, la tarifa impositiva será del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de

SNC – LAVALÍN CHILE S.A – SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

A partir del año 2018, mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 150 de fecha 29 de diciembre de 2017 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Impuestos diferidos.- El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la estimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del

SNC – LAVALÍN CHILE S.A – SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Según la NAC- DGECCGC15-00000012 SR.O. 653 de 21 de diciembre de 2015, estableció que se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 01 de enero de 2015; a excepción de los provenientes de las pérdidas y créditos tributarios conforme a la normativa tributaria vigente, según corresponda el caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes hasta su respectiva liquidación.

En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa de impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

La Administración Tributaria permite el cálculo y registro de impuestos diferidos, tal es el caso de:

- Pérdida por deterioro parcial de los inventarios- ajuste VNR.
- Pérdidas esperadas por contratos de construcción.
- Depreciación del valor activado por desmantelamiento de planta.
- El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
- Las provisiones diferentes a las cuentas incobrables, desmantelamientos desahucio, y pensiones jubilares.
- Gastos estimados para la venta de activos no corrientes disponibles para la venta.
- Valuación de activos biológicos, ingresos o costos derivados de la aplicación de la técnica contable.
- Amortización futura de pérdidas tributarias- Carried-Forward.

Reconocimiento de ingresos. -

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

Costos y gastos. -

SNC – LAVALÍN CHILE S.A – SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Costos financieros. -

Los costos financieros son reconocidos como un gasto en el periodo en el cual son incurridos.

Compensación de saldos y transacciones. -

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

(3) Partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos de las operaciones con partes relacionadas son las siguientes:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
SNC Lavalin Chile (Nota 7)	<u>0</u>	<u>50,000</u>
	<u>0</u>	<u>50,000</u>

(4) Efectivo y equivalentes de efectivo

La cuenta efectivo y equivalentes de efectivo se halla conformada por:

SNC – LAVALÍN CHILE S.A – SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(Ver siguiente página)

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Bancos	<u>133,756</u>	<u>181,118</u>
	<u>133,756</u>	<u>181,118</u>

(5) **Cuentas por cobrar**

Incluye:

(Ver página siguiente)

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Anticipo proveedores	38,630	88,630
Cuenta por cobrar SRI - Devolución		
Retenciones	<u>58,121</u>	<u>0</u>
	<u>96,751</u>	<u>88,630</u>

(6) **Activos por impuestos corrientes**

La cuenta activos por impuestos corrientes se compone por:

(Ver siguiente página)

SNC – LAVALÍN CHILE S.A – SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Crédito tributario IVA	5,153	2,554
Crédito tributario retenciones	16,926	75,047
Retenciones en la fuente	<u>0</u>	<u>4,030</u>
	<u>22,079</u>	<u>81,631</u>

(7) **Cuentas por pagar**

Este rubro se conforma por:

(Ver página siguiente)

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Proveedores nacionales	10,355	3,980
Relacionada del exterior (Nota 3)	0	50,000
Otras cuentas por pagar	<u>272</u>	<u>0</u>
	<u>10,627</u>	<u>53,980</u>

(8) **Obligaciones Corrientes**

La cuenta de obligaciones corrientes se compone por:

(Ver siguiente página)

SNC – LAVALÍN CHILE S.A – SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Con la Administración Tributaria		
Impuesto a la renta por pagar	0	23,745
IVA por pagar	<u>73</u>	<u>23</u>
	<u>73</u>	<u>23,768</u>

(9) **Patrimonio de los Accionistas**

Capital

El capital de la Compañía SNC-LAVALIN CHILE S.A. - SUCURSAL ECUADOR, es de 2,000, de las cuales 1,000 se encuentran pendientes de pago.

Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, excepto por los ajustes provenientes de la adopción a las NIIF, el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores está a disposición de los socios y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

En el caso de registrar un saldo deudor, éste podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere

(10) **Ingresos ordinarios**

Los ingresos ordinarios corresponden a la integración de las siguientes cuentas:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Prestación de servicios	<u>0</u>	<u>201,500</u>
	<u>0</u>	<u>201,500</u>

SNC – LAVALÍN CHILE S.A – SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$

(11) **Gastos administrativos y de ventas**

Los gastos administrativos y de ventas presentan la siguiente composición:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Otros Gastos	0	767
Gastos bienes	13	65
Impuestos contribuciones y otros	8,985	90,005
Honorarios	20,060	217,890
	<u>29,058</u>	<u>308,727</u>

(12) **Gastos financieros**

Los gastos financieros son:

(Ver página siguiente)

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Gastos financieros	2,687	4,692
	<u>2,687</u>	<u>4,692</u>

(13) **Impuesto a la renta**

Para los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las partidas conciliatorias que afectaron la pérdida contable fueron:

(Ver siguiente página)

SNC – LAVALÍN CHILE S.A – SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Pérdida antes de impuesto a la renta	<u>(31,745)</u>	<u>(111,920)</u>
(+) Gastos no deducibles	<u>2,674</u>	<u>219,854</u>
Pérdida tributaria	<u>(29,071)</u>	<u>107,934</u>
Total impuesto a la renta causado	<u>0</u>	<u>23,745</u>
Anticipo Impuesto a la renta	<u>0</u>	<u>0</u>
Anticipo pagado	<u>0</u>	<u>0</u>
Saldo anticipo pendiente de pago	<u>0</u>	<u>0</u>

(14) **Aspectos Tributarios**

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

Tarifa del impuesto a las ganancias

Provisión para los años 2017 y 2016.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del

SNC – LAVALÍN CHILE S.A – SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2017 y 2016.

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Rebaja del valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades bajo las siguientes condiciones:

Tipo de contribuyente	Ingresos brutos anuales		Porcentaje de rebaja
	Desde	Hasta	
Personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades	0.00	500,000.00	100%
	500,000.01	1,000,000.00	60%
	1,000,000.01	En adelante	40%

SNC – LAVALÍN CHILE S.A – SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Reinversión de utilidades.

La Compañía que reinvierta sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

SNC – LAVALÍN CHILE S.A – SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

SNC – LAVALÍN CHILE S.A – SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): “Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia”.

Artículo 3 (Operaciones no contempladas). - “Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

- (i) Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- (ii) Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- (iii) Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- (iv) Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- (v) Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- (vi) Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.” (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con

SNC – LAVALÍN CHILE S.A – SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$

datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende, no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales, mientras que sus operaciones con partes relacionadas del exterior no llegan a los montos acumulados establecidos en el Artículo 2.

(15) Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos, que, en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.

(16) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía SNC – LAVALÍN CHILE S.A. – SUCURSAL ECUADOR, al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, han sido aprobados por la Gerencia en fecha marzo 05 de 2018, y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.



PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.
Carlos Alfonso Salazar
Representante Legal